Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente
SECRETARIA DE AMBIENTE

USHUAIA, 19 de diciembre de 2024

VISTO, el Expediente MPA-E-92242-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de Pilas de Litio (AA), destinadas a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación en el marco de la Ley Provincial N° 1146 – "Programa de Manejo de Poblaciones de Perros", dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que a través de Resolución Ss. C. A. N° 200/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 02/2024, adjunta en orden 22.

Que, vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota N° 68/2024 – Letra: D.B-D.G.B.y C., adjunta en orden 49, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación directa a la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL de "MOVIL NET"– C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 483.600,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8004UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo I y N° 565/23, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y Resolución M.E. Nº 148 /2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y los Decretos Provinciales N° 3153/23, N° 3219/23 y N° 793/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS NATURALES,
FISCALIZACION Y CONTROL AMBIENTAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 2/2024 – RAF 554, a la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL de "MOVIL NET" – C.U.I.T. N° 27-13677312-2, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 483.600,00), referente a la adquisición de Pilas de Litio (AA), destinadas a la Dirección General de Biodiversidad y Conservación en el marco de la Ley Provincial N° 1146 – "Programa de Manejo de Poblaciones de Perros", dependiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8004UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8004 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN Ss.G.R.N.F.y C.A. N° 158 /24.-

Lic. Ayelen Boryka
SS.G.RR.NN. F. y C.A.
Sec. Ambiente. - MPyA TDF AeIAS

Firmado digitalmente por BORYKA Ayelen
Fecha: 2024.12.19 10:01:46 -03'00'